

N. 65



EL CENSOR

JUEVES 21. DE NOVIEMBRE DE 1816.

*De estas y otras producciones
Recibe el pueblo lecciones.*

CARTA REMITIDA DEL TUCUMAN.

SEÑOR CENSOR.

Muy señor mio: estaba lleno de incomodidad con la lectura del num. 17 de la Crónica Argentina, por la incivilidad con que ese periodista trata al benemérito general Belgrano, por la negra imputacion que le hace, atribuyéndole conatos á violentar al cuerpo soberano, para sancionar la forma de gobierno, y por la frivolidad con que trata la materia que ha dado mérito á sus sarcasmos, cuando llegó á mis manos el número 57 del periódico de V. y vi la declamacion tan juiciosa con que V. increpa la libertad que se ha tomado el cronista, advirtiéndole á los pueblos cuanta cautela necesitan para preservarse de los estragos que puede causar una doctrina tan funesta, como la que esparce la Crónica con los acalorados pensamientos de Tomas Payne. Por lo cual doy á V. muy expresivas gracias. /

[2]

La materia que ha dado mérito á los sarcasmos ó groserías del cronista, merece justamente tratarse y discutirse con la mayor circunspeccion: ójala todos los hombres de talento é ilustracion contraxeran en la presente época sus meditaciones y los rasgos de sus plumas á presentarla baxo de todos sus aspectos, ayudando de este modo á los trabajos del soberano congreso; pues no debemos dudar que del acierto de la forma de gobierno que mas conviene á nuestras circunstancias, con una constitucion análoga á nuestras costumbres y hábitos, depende la fuerza que ha de consolidar nuestra independencia, y la prosperidad que ha de hacer florecer el estado.

No soy tan necio que me considere capaz de discurrir con acierto en materia tan ardua; pero no puedo prescindir de hacer algunas indicaciones en justa defensa del honor vulnerado del general Belgrano, y sobre la frivolidad é incongruencia de las reflexiones del cronista en su citado núm. 17.

Tres circunstancias, parece que son las que han exáltado al cronista en esta ocurrencia. Primera, que un militar haya anticipado su opinion en la materia. Segunda, que lo haya hecho estando á la cabeza de un ejército que rodea al congreso soberano de las provincias. Tercera, que esto haya sido en

la circunstancia de declararse la independencia política de la nación. Considerémos á cada una de ellas por separado, para que se esclarezca mejor la ligereza del nuevo periodista.

[3] En cuanto á la primera, todo ciudadano tiene, no solo derecho, sino obligacion de discurrir y trabajar en la ilustracion de sus conciudadanos, indicando las cosas que crée conducentes á la mejora de la suerte del pais y progresos de su prosperidad. El general Belgrano creyó que el sistema monárquico constitucional era el que mas se adopta á nuestras circunstancias; publicó su opinion ¿a quien ofendió? Yo no pretendo garantir el acierto del proyecto, pero si al periodista novísimo le ha / chocado tanto, debió batirle los fundamentos, y con sólidas razones convencer lo contrario; pero enardecerse contra el proyecto, y prorrumpir en invectivas contra el autor, mas parece efecto de la ignorancia engendrado por el orgullo que celo por el acierto de la deliberacion. Un militar, dice, debe ser el último á declarar su opinion. Esta proposicion envuelve un sofisma con que presenta el general Belgrano, como un refractario de los derechos de la sociedad.

Conviene no confundirnos: considerémos en un militar un hombre asalariado por el estado para defenderlo, y consideremos un ciudadano. Baxo el primer aspecto *debe ser el último en declarar su opinion*: mejor diríamos, *no debe tener opinion*, sino obediencia ciega é ilimitada á la voluntad pública, expresada por el órgano de la autoridad suprema; pero baxo el segundo es libre, y goza las mismas prerogativas que cualquier ciudadano, y puede discurrir, politicar, y aun censurar las leyes y constituciones, proponer los medios de mejorarlas, como puede hacerlo otro cualquier ciudadano.

Yo consideraria como delincuente á un general que, previniendo el juicio soberano de la nación, dixera á sus legiones que sus esfuerzos debian dirigirse á dar tal forma á la constitucion del estado, y castigar de un modo que escarmienten los que se opongan á su proyecto. Seria el primero á declamar contra su tiranía; jamas consideraria como legítimo un gobierno constituido por tales principios, aun quando la experiencia me convenciera de su utilidad y beneficencia. Pero elogiaria mucho al general que marchando á la cabeza de su ejército supiera conducirlo á la gloria, salvar á la patria en los peligros; y metido en su gabinete dar direccion con su sabiduría y consejos á los negocios del estado, pues hacia á su nación un doble servicio.

[4] El general Belgrano no ha incurrido en el delito de fixar las miras de su ejército en establecer la forma de gobierno con que deba regirse la nación; todos sus conatos los ha puesto en elevar la fuerza que se le ha en- / cargado á un estado capaz de aniquilar á los enemigos de nuestra naciente libertad, humillarlos, imponerles respeto, y obligarlos á la fuerza á reconocer en nosotros una nación independiente.

Como un político ha discurrido sobre lo que mas nos conviene; ¿á quien ha ofendido? ¿Quien se lo ha prohibido? ¿En cual de nuestros códigos está escrita la ley que ponga á los que vistiéron el hábito militar en el último lugar, y les prohiba explicarse sobre la materia, ántes que haya abierto su opinion el último haragan? El periodista piensa que así debe ser, ¿y quien le ha garantido el acierto de su opinion? Cuando acierte ó haya acertado en la materia ¿quien tiene obligacion de conformarse con una opinion que no apoya sino sobre su palabra? ¿Es acaso una ley su voluntad? ¿De donde nos ha salido este nuevo Solon? ¿Quien le dió la investidura de un legislador, para decir

extrípode un militar debe ser el último á explicar su opinion? Cuando su voluntad fuera una ley; ¿podía ésta tener una fuerza retroactiva para obligar á todos, aun ántes de haberse publicado?

Y si no puede tener tal vigor, ¿por que increpa al general Belgrano por no haberse ajustado á ella? ¿No es esto pretender tiranizar los entendimientos? A esto está reducida la libertad de pensar, de discurrir y de escribir de un demócrata? Pero no extrañemos: frecuentemente veremos esta contradiccion de principios en nuestros demócratas acalorados; oportunamente los iré notando en el papel que impugno.

Pasemos ya á la segunda circunstancia de que hace mérito el cronista para increpar el general Belgrano, esto es, haber explicado su opinion, teniendo al congreso en medio de la fuerza que manda. Lo que hé dicho explayando la primera circunstancia sobre que inculca el cronista, basta para contestar á este otro cargo, porque si un general discurre y opina como político sin adoptar por sí, y como general el sistema de su opinion, es cosa muy material que esté ó no cerca / de la fuerza que manda la autoridad que debe deliberar en la materia, porque la opinion particular del general nada influye en las operaciones del ejército. Pongamos un exemplo, empezáron á discordar dos potencias, un general acreditado en la guerra y lleno de conocimientos políticos, opina que no debe hacerse un rompimiento, funda su opinion; mas á pesar de los fundamentos que le asisten, el príncipe se decide por la guerra, y le encarga el mando del ejército de operaciones. ¿Por que ese general era de opinion contraria, habia motivo de sospechar que faltaría á su honor y á la fé prometida á su príncipe? Me parece que no; su opinion particular era de un político; las disposiciones del general son de un guerrero, lo cual prueba que nada influyen las operaciones privadas de los generales sobre materias políticas en las operaciones militares de su ejército. [5]

Un efecto de malicia que envuelven los sarcasmos del cronista es la tercera circunstancia de que hace mérito para criticar y zaherir al general Belgrano, que es la circunstancia en que desplegó tal idea; conviene á saber, cuando iba á promulgarse y jurarse la independenciam. Esta es una equivocacion, y á fé que no podemos creer que sea puramente involuntaria. A penas llegó de Europa el general Belgrano cuando escribió la carta publicada en el periódico de V. datada en Buenos-Ayres á 13 de marzo: época en que ni era general de este ejército, ni habia congreso instalado, ni estaba constituida la autoridad de que emanó su nombramiento; en ella, como es de verse en los num. 55 y 56, franquea esta idea con el fin de que se publique y que circule entre los americanos. Viniendo á esta ciudad sabiendo el congreso que habia desplegado tal idea, quiso oirlo, lo llamó á sesion extraordinaria, expuso los fundamentos y los principios de conveniencia que debian tenerse en consideracion. Despues en sesion pública renovóse la discusion, se tuviéron en consideracion todos los motivos de conveniencia y disconveniencia, se / apuró la materia con mucha sabiduría é ilustracion, y cuasi una absoluta totalidad se decidió por este sistema. [6]

El general Belgrano dixo á la milicia del Tucuman, no á su ejército, como lo dice el cronista, reunida con motivo de la jura de la independenciam lo que habia oido. Son dignas de consideracion sus palabras. "He sido testigo, „ dice, de las sesiones en que la misma soberanía ha discutido sobre la forma „ de gobierno con que se ha de gobernar la nacion, y he oido discurrir sabia-

„mente en favor de la monarquía constitucional.....tanto que me parece, se „realizará este pensamiento tan racional &c.” Yá se vé que nada mas hizo el general Belgrano en esto que informar á las milicias de la campaña de esta ciudad, lo mismo que el soberano congreso habia tratado en público en presencia de cuantos quisieron concurrir á la barra á oír, y son testigos de sus discusiones; y el fundamento que tenia para persuadirse que esa seria la opinion que prevaleceria. ¿Hay en esto que criticar? ¿No puede un ciudadano vaticinar lo que harán sus magistrados fundado en lo que vé y les oye?

A lo que podemos alcanzar dos objetos ha tenido el periodista en la publicacion del discurso que le impugnamos, el primero hacer odioso al general Belgrano, y enviar contra él sospechas de perfidia; el otro hacer exécrable el proyecto, como opuesto al objeto por que peleamos.

No es necesario cálculo muy fino para preveer los fatales resultados que debemos tener, estando depositada la fuerza en que estriba nuestra seguridad en manos de un general de cuya fidelidad desconfie el público. Por esto no se deberá extrañar que me contraiga con preferencia á manifestar la injusticia de este procedimiento.—(Continuará.)

CARTA REMITIDA.

(7) SEÑOR CENSOR.—Muy señor mio. Estimaré á V si fuere de su aceptacion incluya en su papel público esta / mi carta, invitando á los prestamistas al actual gobierno para si quieren verificar sus empréstitos ocurran á esta mi casa donde se les admitirán segun convengamos.

Deseo sus ordenes y que mande á este su afectísimo amigo y seguro servidor Q. S. M. B. Esta su casa y noviembre 18 de 1816.—José María Riera.

OBSERVACION.

Si atendemos á la facilidad que la oferta anterior puede añadir al empréstito que el gobierno reclama para sus urgencias, es innegable que el proponente es acreedor á la gratitud del patriotismo, por la pronta disposicion con que arriesga cantidades cuantiosas, garantiendo á su respecto el crédito del gobierno, y proporcionando á los que admitan sus proposiciones y mutuos convenios al pronto reintegro de sus desembolsos para las urgencias públicas.—Nadie duda que en toda nacion en que existen vales ó pagarés del gobierno es inevitable, y aun es útil este género de contratos, por mas empeño que haya habido en entorpecerlos; por ser así que este empeño inútil solo propende á interrumpir un tráfico que se hace legal por las mismas circunstancias políticas del estado; y es imposible estorbar los conatos espontáneos de los miembros de la sociedad, que calculan en ellos el movimiento de sus intereses recíprocos; los que de otro modo quedarían estancados con ruina de muchas fortunas y perjuicio del comun. De suerte que en estos casos solo puede la autoridad oponerse al descuento en el papel moneda corriente, por su misma cualidad de expresar un equivalente comun, idéntico al numerario en circulacion.

Yo advierto que estas negociaciones, siendo equitativamente proporcionadas, recomiendan á sus autores; por dar movimiento al comercio, promueven y dan expedicion á la industria publica, y llevan las cosas á un estado tal,

que el gobierno en sus urgencias ordinarias vuelve á encontrar los contribuyentes en la capacidad de sacarle de sus nuevos apuros, lo que no sucederia / [8] con la estagnacion de los vales en poder de acreedores escasos de fortuna.

El labrador y el artesano que conduzcan sus efectos y manufacturas á las puertas de un mercader poco pudiente, se retirará probablemente, si este no le dá en cambio numerario efectivo; porque en estos casos habria dificultad en la permuta por vales del gobierno: y el mercader en este embarazo, se considera satisfecho hallando otro mas pudiente con quien hacer negociables sus créditos muertos, y poder proceder á nuevos contratos, que no solo le resarcen del descuento que haya tenido en la negociacion, sino que le aumentan el principal de su giro—dexando al mismo tiempo socorrido al labrador y á el artesano, miéntras se propaga la circulacion que es la madre fecunda del vasto campo del comercio tráfico é industria pública.

Estos contratos reciben tambien su vigor del derecho de propiedad. Está bien que el gobierno exija un empréstito, librando á sus acreedores vales de seguridad por un tiempo señalado, que debe satisfacerse; pero cada uno es árbitro de negociar estos vales, sin que haya razon que le obligue á retenerlos en su poder con perjuicio de su fortuna; cuando encuentra la proporcion de otro negociador que le tome sus vales por el justo y racional descuento que exige la naturaleza de la espera, y demas pasos y riesgos inopinados.

Estos contratos, léjos de desacreditar el gobierno, aumentan necesariamente su crédito; á lo que contribuyen los que dán sus intereses efectivos por un simple papel, confiados solamente en la justificacion que inspira el gobierno, en el piélagó de sus ingentes necesidades.—Las que proceden, no solamente del progreso de las atenciones públicas y minoracion de recursos, sino tambien y muy especialmente, de la repugnancia á discurrir y llevar á práctica un sistema total de regeneracion. Repugnancia que precipita las cosas á un abismo irremediable, con sentimiento de los que veian progresar el vicio, el orgullo y la incorregibilidad.

BUENOS-AYRES: IMPRENTA DEL SOL.

N. 66



EL CENSOR

JUEVES 28. DE NOVIEMBRE DE 1816.

*De estas y otras producciones
Recibe el pueblo lecciones.*

Sigue la materia del número anterior.

LA conducta del general Belgrano lo pone á cubierto de cualesquiera sospecha que la malicia mas refinada quiera inspirar, para temer que su opinion por la monarquía constitucional sea capaz de precipitarlo á hacer un abuso escandaloso de la fuerza que manda, para obligar á los representantes de la nacion á adoptar ese sistema en favor de la dinastía de los Incas. Este honrado general en todo tiempo ha dado pruebas muy decisivas de una subordinacion ilimitada á las supremas autoridades, de su amor al orden, su celo por la prosperidad del pais y respeto á los derechos de los pueblos. Tiene el honor de haber sido uno de los primeros móviles para darnoslos á conocer, y que los pongamos en ejercicio, y jamas dismintió su conducta de estos principios. Si en la publicacion de este proyecto hubiera tenido otras miras que el bien general, se habria cautelado de publicarlo ántes de estar en aptitud de realizarlo, pues debia calcular que el prematuro despliegue de ideas debia frustrarlo y quitarle los medios. Pero la publicacion de la carta inserta en los números 55 y 56 del periodico de V. hace ver lo contrario. (*) [2]

Mas la prueba decisiva de la pureza de sus intenciones en la presente materia es su manejo en las circunstancias. Manifestó con franqueza su opinion, la oyó discutir por la soberanía, vió conforme con ella á cuasi todos los representantes, y que la oposicion de un solo diputado suspende la sancion, y dexa en este estado el asunto, como explorando la voluntad de los pueblos, ó esperando mejor oportunidad para concluirlo.

En la suposicion que impugnamos ese diputado deberia ser un enemigo del general Belgrano, y éste deberia causarle temores y zozobras, y á todos los demas molestias; ¿mas cual de todos los diputados ó representantes tiene que quejarse de las extorsiones, amenazas ó cuidados que le ha causado la fuerza que manda el general Belgrano por su oposicion á la realizacion de un proyecto tan vasto? Todos ellos viven en completísima seguridad, léjos de tener algo que temer de las armas que manda este general, miran en ellas el apoyo de sus soberanas sanciones.

Si el cronista está informado en todos estos pormenores ¿en que funda sus sospechas para temer una intriga del general Belgrano en esta delicada materia? Y si no lo está ¿por que ántes de publicar sus sospechas no cuida de informarse á fondo? Así mismo como nadie tiene derecho á la conservacion de su crédito y reputacion cuando abusa de él en perjuicio de la comunidad, así es un crimen poner en cuestion el buen nombre de un ciudadano que ha sabido ganarlo, y no lo ha desmerecido. ¿A que horrores se veria expuesta la socie-

(*) Yo debo decir en honor de la verdad que desde el momento que se me puso esa carta en las manos, se me instó á su publicacion, y yó la diferí cuanto pude, creyéndola inoportuna en el tiempo en que se me dió, en que solo se hablaba de repúblicas. = Nota del censor. /

dad si cualesquiera tuviera licencia franca de atacar el honor de otro, interpretar las acciones aun las mas inocentes, y yá que no encontraba un crimen manifiesto las presentara al público como efectos de una intencion depravada.

Lo que me admira es que unos hombres que afectan respirar hasta por los pelos amor á una santa libertad se tomen licencia tan criminal, y hagan de ella uso público, como si el honor no fuera una propiedad sagrada, ó como si la libertad pudiera existir donde no se respeten las propiedades. Reflexionemos ahora que en el caso cuestionado se ha atacado el crédito de un general de la nacion, y que en el cálculo de los mejores políticos, el crédito de un general en su nacion es una parte muy considerable de la fuerza que le acompaña: y concluirémos que, el ardiente celo por la libertad, que anima al cronista, lo ha conducido á atacar la libertad en sus cimientos. Vease ahí otra enorme inconsecuencia de nuestros demócratas, y un argumento irrefragable del resguardo con que debemos mirarlos.

Despues de haber demostrado que el general Belgrano nada ménos ha intentado que violentar la deliberacion del congreso, y que con manifestar su opinion francamente, tampoco se ha creido con mas derecho que el de discurrir, entremos en la materia con las mismas expresiones del cronista. "Nosotros, dice, nos reservamos todavía el declarar cual es la forma mas conveniente, pero desde luego asentamos (no voluntariamente sino apoyados en la razon) que la indicada es visionaria, y á todas luces perniciosa."

La arrogancia con que se produce el novísimo periodista, es desde luego imponente. Al leer la cláusula que acabamos de citar cualquiera podria creer que hablaba un oráculo á cuyas decisiones acompaña la infalibilidad, ó á lo ménos un dictador revestido de plenos poderes, no solo para gobernar, sino para sancionar leyes y constituir el estado; pero creemos que un / periodista hablaría correctamente diciendo *nos reservamos declarar la forma de gobierno que nos parece mas conveniente*. De este modo todos entenderian que no asentia á la opinion de la monarquía constitucional, y que como uno de tantos abriria opinion; pero en su modo de expresarse, parece que el derecho exclusivo de decidir la cuestion le correspondiera á nuestro cronista; y ciertamente desearíamos saber en que funda su arrogancia, y quien le concedió á él mejor derecho que al general Belgrano para descubrir sus ideas.

Habiéndonos dicho que apoyado en la razon asentaba que el proyecto indicado por D. Manuel Belgrano era quimérico y visionario, hemos leído con muy detenida reflexión todo su papel, y podemos asegurar que llegamos á la última cláusula sin encontrar una sola que satisficiera nuestra curiosidad. Despues de gastar columna y media de su periódico en necias ironías, dirigidas á ridiculizar el proyecto, que suele ser el arbitrio ordinario de los que no hallando recursos en el fondo de su razon para desembarazarse de lo que gravita sobre ella, los buscan en el calor de una fantasía ó imaginacion fecunda en efugios, empieza á apuntar una multitud de cuestiones. "¿nos proporcionará, dice, este sistema mayores ventajas que las que lograremos gobernados por un sistema, como el de la América del Norte? ¿Se conformarán con ella Chile, el Paraguay, la Banda Oriental &c.? ¿Pondrá fin á las discordias intestinas? ¿Se destruirán nuestros enemigos? ¿Aumentará nuestros recursos? ¿Será este un resorte de revivir el espíritu público y excitar el patriotismo extinguido? ¿Los infinitos descendientes de las ramas bastardas, únicas que pueden haberse conservado, esperarán pacíficos la decision de esa preferencia del congreso? ¿Se sujetaria por último el rey que reconociésemos á la constitucion que le daríamos?"

Vease aquí, continúa, un ligero bosquejo de lo que "hay que discutir ántes de resolver esta materia." Y / "en el capítulo siguiente dice: "No es nuestro ánimo por ahora entrar en un detenido exámen de los puntos que hemos indicado. Acaso dirémos algo mas adelante. [5]

No es posible fixar la vista en el pequeño, pero fiel cuadro que acabamos de trazar del papel de nuestro periodista, sin convencerse de su frivolidad y de la ligereza con que dexó correr la pluma. Si tuviera el honor de tratar de silla á silla con este señor le diria: señor cronista, V. dice que apoyado en razon, rechaza como quimérico y perjudicial para nosotros el proyecto de la monarquía constitucional, V. indica ciertas cuestiones y confiesa que se deben discutir ántes de resolver la materia: no obstante V. se exónera de entrar en esta discusion. Luego V. se exónera de apoyar en razon el fallo que echa *apoyado en razon*. ¿Esto no es contradecirse?

Usted se reserva declarar la forma conveniente: este compromiso lo tiene V. ya para con el público; mas V. advierte al mismo público que su comprometimiento no se extiende hasta el exámen de los puntos que segun V. mismo, *hay que discutir ántes de resolver esta materia*, pues dice *no es nuestro ánimo entrar en un detenido exámen de los puntos indicados, acaso diremos algo mas adelante*. Luego V. ofrece resolver la cuestion sin exâminarla. Señor cronista, dignese V. explanarnos á los ménos las ocultas reglas de su dialecto para juzgar de la exâctitud de su modo de discurrir.

Por lo que nosotros alcanzamos para dicir una materia de tamaña importancia, creemos ser de absoluta necesidad hacer analisis de todas las formas de gobierno conocidas, y comparar las ventajas é inconvenientes que puedan acarrearlas atendidas nuestras costumbres, nuestras habitudes, nuestros vicios y nuestras inclinaciones, sin este requisito es imposible acertar; pero el cronista se crée capaz de dar en la clave de la dificultad sin trabajo tan prolixo. Continuará. / [6]

POLITICA.

Uno de los decretos que mas honran en mi concepto el supremo gobierno de estas provincias, por la liberalidad y firmeza con que está dictado, es el que se acaba de expedir sobre armamento de corsarios con fecha 18 de noviembre. Su contenido se verá inserto y leído con celebracion en las gacetas de las naciones europeas, y es consecuente que los extranjeros formarán del gobierno presente un concepto que rectifique las ideas desfavorables que han inspirado otros procedimientos. Este decreto establece ademas una regla general que ponga al gobierno y armadores á cubierto de toda equivocacion. Observo que se abre asimismo un nuevo campo á especulaciones particulares que deben reflejar al crédito, fuerza y riqueza del pais, si se aplica aquel empeño y extension que paralize los inconvenientes externos que pueda oponer el interes enemigo.

Debo, sin embargo, decir con respecto á los artículos 7, 9 y 10, que no me parecen calculados con aquella extension político-económica que pudiera haberse adoptado, acaso con error mio. Me explicaré. —

Del artículo 7 advierto que del total de derechos se rebaja la tercera parte en beneficio de los apresadores. Es indudable que los apresadores, atendidas las ventajas que producen á la guerra incapacitando al enemigo, y la resignada exposicion que hacen de sus intereses y personas, merecen especialísima atencion. Pero en todo pais montado sobre bases de sábia economía el gobierno debe dedicar su preferente proteccion al comercio nacional ó sea general, como que es columna inseparable del estado. ¿Y si este comercio en la multiplicidad de presas sufre la necesaria desventaja que le irroga el concurso de géneros mas baratos, por razon del desproporcionado capital con que progresiva é indefinidamente se adquieren, que razon hay para que agrave esta desventaja la minoracion de derechos que / se concede? — A mí me parece equitativo que los derechos fuesen iguales, balanceando de todos modos el fomento del comercio con los motivos que puedan perjudicarle. — Esto previene ademas el fraude que puede haber, introduciendo como apresados otros efectos habidos de un origen diverso, con la mira de lucrar baxo el influxo de aquella minoracion de derechos; lo que vendria á importar sumas crecidas en razon de la introduccion clandestina.

En cuanto á la plata y oro, veo tambien que debieran ser libres de todo derecho. Este es un género que todas las naciones lo procuran por su constante y general aprecio; y algunos economistas han opinado que debe premiarse á sus introductores. Ponerle derechos al oro y á la plata es tentar el interes individual á que procure eludirlos por todos los medios que halle á su alcance, ya dexando los metales en otros paises de libre introduccion, los que abundan de la otra América, ó bien introduciéndolos clandestinamente; todo lo cual viene á ser muy asequible. Esto es lo que toca al artículo 8. — respecto al 9. diré: que cuando las naciones cultas imponen derechos sobre joyería de oro, plata, pedrería etc., es cuando esas mismas alhajas se trabajan en su seno, y están en estado de protegerse las artes que las producen, obstruyendo la entrada de los mismos efectos; pero entre nosotros que la platería en general se halla en estado tan atrasado y tan alejado de aspirar á competencia alguna, imponer derechos sobre alhajas es prohibir su introduccion ú obligarla á que sea fraudulenta. Yo así lo entiendo: y me ha sido sensible ver lo que me parece defecto en un decreto digno del mayor

encomio, si estamos á su espíritu patriótico y liberal. Respecto á los efectos que se introduzcan con la calidad de reexportacion, á voluntad de sus dueños, (cosa que no se ha tocado) creo que no deben pagar ningun derecho, ni mas costo que el que ocasione el almacenage de los que se depositen en almacenes de la aduana del estado. He reducido mi dis- / curso al decreto [8] ó reglamento en cuestion, pues por lo tocante á las presas hechas deben tenerse á la vista los contratos hechos con el gobierno y los armadores en cuantas ocurrencias haya lugar.

SR. D. ANTONIO VALDES.

Muy Sr. mio: ha llegado á mi noticia que el Padre Fray Pedro Ximenez, (aprendido el dia pasado) ha dicho habia conseguido la licencia por mi conducto para pasar al Janeyro, y siendo esto una solemne mentira, espero se sirva V. incluir ésta en su papel público; pues no ha habido otra cosa en el particular que el haber venido dicho padre á mi casa, y suplicarme me interesase con el sr. director, á fin de que se le concediese la expresada licencia, pues, que acá no podia permanecer mas tiempo por su notoria indigencia: efectivamente tomé su representacion y me dirigí al fuerte á ponerla en manos de S. E. como lo hice; mas dicho Sr. se negó absolutamente á concederla, despues de cuyo paso jamas volví á hablar con el padre sobre el particular.

Deseo sus órdenes, y que mande del modo que guste á su servidor
Q. B. S. M.—*Martin Rodriguez.*

AMOR A LAS LETRAS

El sofista Lucio encontró una vez al sábio emperador Marco Aurelio, y le preguntó donde iba. Voy, le dixo el príncipe, á oír las lecciones de Sexto. El sofista admirado, levantó las manos al cielo como en señal de sorpresa. Nada te debe admirar, repitió el emperador, el hombre no debe avergonzarse de aprender lo que ignore en cualesquiera edad.

BUENOS - AYRES: IMPRENTA DEL SOL.

N. 67



EL CENSOR

JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 1816.

ADVERTENCIA.

EN el número siguiente continuará la carta remitida del Tucuman, que ha sido indispensable interrumpirla en el presente, por dar lugar á varias reflexiones.

*Toda nacion de la tierra
Amará la libertad
Cuando logre conocerla;
Y tambien libre será
Como á serlo se resuelva.*

Aunque no es necesario gran tino para aprehender el estado de nuestras cosas actuales, sí es necesario demasiado pulso para bosquejarle con satisfaccion general. Los que tenemos por especial encargo la ilustracion de los pueblos, ó nos vemos á menudo en el caso de callar con ofensa de nuestro deber, ó hemos de decir alguna cosa con peligro de nuestra fortuna. Me alienta sin embargo el buen deseo del actual gobierno, y el que ostenta la generalidad de los americanos. A to- / dos los quisiera ver dotados de la resolucion denodada [2] de mi paysano D. José Alvarez de Toledo (*), quien se explica así en una exposicion que corre en el registro nacional de Washington del 27 de abril de 1816. — "Vine á América, dice, con determinacion de aplicar todos mis esfuerzos á fin de separarla de un gobierno que en el trascurso de tres siglos ha llenado al nuevo mundo de cadenas, lágrimas y sollozos. Cuando me resolví á esta empresa, comprendí la suerte que me esperaba en caso de frustrarla. Pero los que se hallan inspirados del sacro amor de la patria; los que sienten que sus acciones son debidas á la libertad y felicidad de sus compatriotas, no se distraen de sus miras patrióticas por el peligro de las persecuciones y la muerte. Si Washington hubiese temblado á las amenazas del despotismo, los Estados-Unidos jamas habrian sido independientes." — Y aunque como dexo advertido, miro por lo general los mismos sentimientos en mis compatriotas de estas provincias, falta aun la sincera union que todos conocen como indispensable para poder progresar, —aquella union que es la base fundamental del valor y resignacion en casos como este en que laboramos, —aquella union

porque tanto he trabajado en mis números anteriores, sin todo el efecto que era necesario. Oxalá en la calidad del patriotismo fuésemos tan devotos de la union como lo son los naturales de Sui-

- (*) Qué contraste entre ese americano y otros paysanos suyos! D. José Alvarez de Toledo, natural de la Habana, y tan abiertamente empeñado en la independencia mexicana. D. Francisco de Montalvo, natural de la misma capital, virey y capitán general de Nueva Granada, ahorcando americanos. D. Carlos de Urrutia, hijo de la misma patria, gobernador y capitán general de Santo Domingo, y perseguidor de los patriotas americanos que se refugian á los gobiernos negros de aquella isla — Toledo estando en España cuando la convocacion de las córtes, fué nombrado suplente por la isla de Santo Domingo, por falta de dominicanos en Cádiz, /

za. Aquellos cantones tienen la bárbara costumbre de alquilar sus hijos para soldados extranjeros; marchan baxo la bandera de su canton particular, sucediendo muchas veces que los suizos se hagan pedazos en las batallas de dos príncipes estraños á quienes respectivamente sirven. Pero como la confederacion Helvética, ademas de las banderas parciales, tiene el estandarte general en que están colocados los escudos de los trece cantones; cuando se presenta alguna vez este estandarte, que nunca es sin decreto de la dieta general, todos los suizos desertan de las banderas del príncipe á quien están asoldados, y se incorporan baxo la insignia de su union so pena de la vida. El estandarte general está en tanta veneracion como lo estaban las águilas entre los romanos.

- Constantemente ha sido la desunion el móvil primordial de la ruina de las naciones, y ha favorecido no pocas veces la causa de los españoles. La desunion entre las naciones de Nueva España les puso en las manos el cetro de oro de aquel imperio: la desunion los hizo dueños del grande imperio peruano; y aun entre las naciones antiguas del Rio de la Plata contribuyó la division á facilitarles el dominio. Hoy mismo fundan los comandantes españoles el éxito de su reconquista en nuestra impolítica division: y la propia division les ha sido tan proficua, aun en la misma España, que siempre les ha dado la victoria, cuando ellos se han mantenido unidos. Desde las primeras edades hasta el siglo quince, España estuvo dividida en distintas soberanias: los nativos fuéron sucesivamente conquistados por cartagineses, romanos, godos, sarracenos, y con todos incorporados. Los moros expedieron á los godos de las provincias mas deliciosas de la península, y gradualmente establecieron los reynos de Córdoba, Sevilla, Toledo y Granada. Ellos eran sin duda diestros en las ciencias, en las artes, en la industria y en las armas; pero separados en distintas fracciones soberanas, independientes y celosas unas de otras, vinieron á ser la víctima inevitable de sus / mismas divisiones. Guerras intestinas, muertes, feudos y depredaciones, traiciones y asesinatos hacian de los reynos moros una perenne anarquía. El esfuerzo espantado de los naturales, que habian tomado asilo en las montañas de Asturias, Vizcaya y Galicia, no desperdició la ocasion que le ofrecian aquellas divisiones entre sus opresores — cayéron sobre Castilla y Aragon, restauráron á Toledo, Córdoba, Sevilla, Valencia y Murcia, y confinados los moros al recinto de Granada fuéron arrojados por otro Fernando en las vísperas de su aparicion en el nuevo mundo.

Estos exemplos son demasiado veraces para ser desatendidos, y los de las provincias de la costa firme no habrian nunca sucumbido, si los hubieran tenido siempre delante de los ojos; ni Bolivar estaria en la necesidad de hacer

esfuerzos tan poderosos en contraposición de sus porfiados enemigos, que ciertamente no descuidan arbitrio ni oportunidad en su empeñado objeto. — Por gacetas americanas consta que últimamente había llegado el batallón de Granada á Panamá, que se esperaban dos mas, y que de la guarnición de la Habana, sin embargo de los temores que allí subsistian, se habían arrancado algunas fuerzas para aumentar las de Cartagena. Las siguientes noticias que he extractado de las últimas Crónicas de Gibraltar, cuyas fechas llegan hasta mediados de setiembre, ministran materia para algunas reflexiones:—“Hemos tenido comunicaciones del Rio Janeyro hasta el 6 de junio, por las que sabemos que toda la atención de aquella corte se dirige á llevar á efecto el armamento del sur. Este consiste en varios buques de guerra y transportes con 400 hombres abordo y 2000 mas que deben embarcarse en Santa Catalina. Con estas tropas procederá á Maldonado y Montevideo de cuyos puertos tomará posesión á nombre del rey de España!!! Se presume que ántes de llegar los portugueses, los patriotas tendrán la precaución de destruir todas las fortificaciones, y que Montevideo quedará convertida en un montón de ruinas. Aunque las dos plazas referidas deben ocuparse á nombre del rey de España [5] por miras puramente políticas, se sabe muy bien en la capital de los Brasiles que todo el territorio comprendido en la margen izquierda del Rio de la Plata ha sido cedido con repugnancia por la corte de España á la casa de Braganza, baxo la condición de que ésta preste su cooperación á la sujeción del resto del vireynato de Buenos-Ayres á la corte de España!!!

Posterior.—Ha salido segunda expedición de la isla de Santa Catalina al Rio-grande, para proceder contra los insurgentes de Maldonado y Montevideo, los que se cree no resistirán (*). — La expedición de Maldonado y Montevideo cuenta con un ejército de 9000 hombres, 4000 son portugueses voluntarios, y los demas son veteranos de los que sirvieron á las órdenes del Lord Wellington.

Los princesas portuguesas llegaron á Cádiz, y fueron recibidas con tanto entusiasmo, que á su salida para Madrid el pueblo desprendió las mulas del coche, y tiró por él lleno de alegría; hubo de suceder alguna desgracia, que ha dado motivo á un real decreto prohibiendo al pueblo en adelante este género de obsequios. A España había llegado de oficio la toma de Santa-Fé por las tropas de Morillo (*).

(*) Según las noticias que tenemos, se han equivocado en los cálculos los que así pensaban; pues la resistencia de los orientales es hasta el día tenaz, vigorosa y sangrienta. — Del Janeyro sabemos como cierto que el ministro español ha protestado contra la invasión portuguesa de estas provincias, aunque no salimos garantes de la ingenuidad de esta protesta. También se dice con menos certeza que han hecho la misma protesta los ministros de Inglaterra y Francia. Esto parecía mas verosímil.

(*) Las tropas de Morillo entraron en Santa-Fé el 6 de marzo, y Bolívar desembarcó en las costas de Cumaná el 4 del mismo mes. Su desembarco ha causado una nueva insurrección casi general, y no pueden dexar de ser grandes los apuros de los realistas en la situación presente, en que el patriotismo sofocado encuentra nuevo pábulo que lo reanime. / [6]

Fragmento de una carta confidencial fecha en Paris á 13 de julio, é inserta en la Crónica de Gibraltar del 24 de agosto.

” En una de mis cartas hablé sobre el convenio de Rusia en que se obligaba á sostener la independencia americana. El tratado de alianza entre Rusia y América publicado en el Diario de los Debates corrobora ampliamente esta

transacion, que ha causado grande alarma etc. etc." — Estas ideas, y la misma esencia é interes de nuestros negocios, parece que debia dictar ánte todas cosas el envío de agentes á varias cortes europeas y al Norte de America. Esta medida parece tan necesaria, quanto es natural que el pretendiente se procure protectores que se interesen en sus solicitudes.

En quanto al decreto precautorio del ingreso y regreso de extranjeros sospechosos, publicado en la gaceta número 83, aunque es muy justo en sus fines especialísimamente en la actualidad, debe observarse que no estando obligado ningun extranjero á saber los estatutos especiales del pueblo de su acceso, es obligacion de la policia hacer que la ley quede cumplida sin que lo perciba el mismo extranjero, si fuese posible: así yo impondria el deber de dar parte, á la casa, fonda ó posada en que fuese á parar el extranjero; y á él le obligaria á presentarse á su cónsul, ú otro nombrado al efecto, baxo un término racional. El término de 24 horas es muy breve, para que un extranjero se instruya y corra diligencias, impracticables en algunos dias. — Respecto de dar parte en mudanza de habitacion, todo vecino lo debe hacer en paises arreglados; y con establecer este artículo reglamentario, ó hacerle observar si le hay, se evita la singularidad respecto del extranjero, y el gobierno vive seguro y satisfecho por medios tan suaves como eficaces.

DE FRANCIA.

[7] Segun el contesto de las últimas gazetas inglesas del mes de agosto, cuyas relaciones creemos verídicas, Francia presenta el semblante mas disgustante á los amigos de la libertad. Diariamente se llevan víctimas al suplicio en olocausto de la tiranía, haciendolos perecer con tormentos mas propios de una nacion salvage que del pueblo que ha precedido á la civilizacion europea. Se ha visto que los consejos de guerra sentencian á los militares (por delitos que en un tiempo eran acciones gloriosas y honoríficas) á que se les corte el brazo derecho antes de hacerlos perecer en la guillotina. El pueblo frances mira con paciencia estas escenas cruentas, y el populacho acompaña los infelices al cadalso, atormentandolos el oido con su algazara en que prorrumpen *vivan los Borbones!*

COMERCIO Y NAVEGACION ULTRAMARINA

DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1816.

Entradas.

Dia 8 — Bergantin español Leonidas, apresado sobre el cabo de San Vicente por el corsario Independencia del sur con cargamento de azúcar, café y algodón, su capitán D. Tomas Onna.

Dia 12 — Bergantin ingles Ana, procedente del Janeiro con 37 dias de navegacion y cargamento de vino carlon, rom, xarcia, municion &. Su capitán Enrique White, consignatario D. Hugo Dallas,

Dia 13 — Bergantin ingles Jubileo, procedente del Janeyro con 20 dias de navegacion, y cargamento de salitre, vino blanco, lencería, cordage, pólvora, ginebra, alquitran, cintas &c. á la consignacion de D. Santiago Buchanan; su capitán D. Lorenzo Francia.

Día 18 — Bergantin Juan y Ana procedente de Londres, de donde salió el 1.º de agosto, viene en lastre su capitán D. Juan Russel, su consignatario D. Jorge Federico Dickson.

Día 23 — Bergantin inglés Agnes, procedente de Liverpool con 69 días de navegación y cargamento de / hacienda, sombreros, loza &c. á la consignación [8] de D. Juan Dillon; su capitán Juan N.

Día 25 — Bergantin inglés Thomas, procedente de Liverpool con 69 días de navegación, cargamento de géneros de lana y algodón, tablas, carbon, hierro, loza &c. á la consignación de los SS. Jaylieux, Cartwright y comp.— su capitán Juan Gresen.

Día idem — Bergantin inglés Elizabeth, procedente de Londres, de donde salió el 1 de agosto, su capitán Thomas Douglas, en lastre, á la consignación de D. José Badger.

En idem — Bergantin polacra inglés el Dolphin procedente de Gibraltar con escala en el Janeiro, de donde salió el 11 de noviembre, con vino, almendras, naypes tabaco, encaxes, plomo, cabos, &c. á la consignación de D. Santiago Buchánan; su capitán Lorenzo Allus.

Salidas.

Día 2 — Fragata americana Eduarda, con cargamento de cueros, lona, aspas, plomo, aceyte de lobo, despachada para puertos extranjeros por su consignatario D. David Des-foret; su capitán Thomas Kemlle.

Día 4 — Fragata inglesa Tomas Nowlan con cueros, aspas, &c. despachada para puertos extranjeros por su consignatario D. Juan Mc. Neile; su capitán Guillermo Peter.

Día 5 — Zumaca portuguesa Astrea, con trigo, cueros &c. despachada para puertos extranjeros por su consignatario y capitán D. Luis Figueredo.— (Continuará.)

IDIOMA INGLÉS.

Se vá á abrir en la casa consular una escuela de la lengua inglesa; quien quiera concurrir podrá suscribirse en la tienda de Mr. Hargravv frente á dicha casa.

N. 68



EL CENSOR

JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 1816.

*De estas y otras producciones
Recibe el pueblo lecciones*

Sigue el asunto del num. 66.

POR mas que Tomas Payne (cuyas ideas han recalentado el cerebro de nuestro cronista) opine que no puede haber monarquía sin despotismo, nosotros no tenemos gana de creerle, ni en sus discursos encontramos aquella solidez que nos obligue á rendirle el homenaje de la razon, ántes por el contrario creemos, que la ilustracion de nuestro siglo va á derribar enteramente el despotismo de todos los tronos, y que el monarca que no se desprenda de ese monstruo, desaparecerá de la nomenclatura de los príncipes. Tampoco soy un panegirista de la democracia, ni un declamador contra ella. Lo mismo digo de la aristocracia. Encuentro muchas calidades buenas á cada una, y gravísimos inconvenientes; de que concluyo que solo tienen una bondad relativa, y que aquella será la mejor que comparada con el objeto á que se aplica, ofrezca ménos inconvenientes.

En el libro del Deuteronomio encontramos la consti- / tucion del pueblo [2] de Israel dictada por Dios, y un testimonio nada equívoco del paternal amor con que miraba á esa nacion. ¿Puede dudarse de su sabiduría y congruencia á su fin? Sin embargo para nosotros creo seria insuficiente. La democracia de los espartanos fué capaz de hacer florecer su república. Entre nosotros seria impracticable su sistema y pernicioso. El gobierno de nuestros Incas del Perú fué tan sabio que apénas se crée posible, pero es indudable que existió.

A la verdad nada dexaba que desear al cuidado y solicitud paternal con que esos monarcas cuidaban de la felicidad de sus súbditos; ellos parece que no extendian los límites de su poder, sino por aumentar la esfera de su beneficencia. Así es que el amor que los subditos profesaban á su príncipe era el mejor garante de su estabilidad, y habia criado tan profundas raices que, despues de tres siglos los descendientes de los que experimentaron su beneficencia, no pueden recordar la memoria de ellos sin ternura y emoción, como lo vemos aun en nuestros dias. Pero si llevados de esta idea quisiéramos renovar sus leyes, causariamos un trastorno y haríamos una multitud

de desgraciados, en el mismo pais en que ántes habian producido la felicidad general. Tan cierto es que para hacer una constitucion, hasta la variacion de costumbres de un mismo pais debe tenerse en consideracion.

[3] Actualmente tenemos en nuestro continente un gobierno republicano floreciente; pero cuando yo advierto que la constitucion en que ese pueblo fué educado baxo la direccion de su metrópoli, solo distaba un paso de su actual sistema, no me admiro que se diese con buen suceso. ¿Nos hallamos nosotros en iguales circunstancias? Baxar de una torre por escalones, nada tiene de admirable ni de arriesgado, pero arrojarse desde la cima hasta el pavimento de un salto, seria una temeridad, que le costaria muy cara al que lo hiciese. La constitucion política de los estados sigue las huellas de los seres físicos que los componen. Unos alimentos agradan y con- / vienen á los párbulos, otros á los varones, un régimen se prescribe á los febricitantes, otro á los convalecientes, y total franqueza á los robustos; á la sabiduría del físico pertenece observar la situacion del paciente, para aplicarle los remedios, y los mismos medicamentos que curáron á uno, destruyen á otro que al parecer adolecia del mismo mal, pero era diferente la causa que lo producía. Esto mismo sucederia en la adopcion de nuestra constitucion ó forma de gobierno sin hacer un exámen comparativo.

De todo esto deduzco que, el cronista cuando abra su opinion, ó nos ha de presentar su pensamiento para que lo creamos sobre su sola palabra, ó si quiere fundarlo y convencer su utilidad, se ha de forzosamente sujetar á discutir todas las cuestiones que indica, y otras varias que han de ocurrir, pues sin esto no podrá esclarecerse la materia.

Supongamos que se decide por el federalismo; yo lo hago las preguntas que ántes hizo sobre el fin de nuestras disensiones, aumento de nuestra fuerza y recursos para la guerra, destruccion de nuestros enemigos &c., y para que resuelva con mas exâctitud, le obligo á echar una ojeada sobre lo que actualmente pasa entre nosotros. Le diria: observe V. que desde la deposicion de Alvear y disolucion de la asamblea que lo habia elegido contra la repulsa general, las provincias de la union quedáron reducidas á un estado de federacion. La autoridad del supremo director fuera de la provincia de Buenos-Ayres era nominal: cada gefe en su provincia se creia absoluto, y no ejecutaba sino lo que queria.

[4] En estas circunstancias sucede la desgracia de Sipe-sipe, por parte del gobierno supremo ha sido reforzado el ejército con prontitud y energía, tres regimientos de línea, armas y pertrechos superabundantes, que agregado todo á la fuerza que se habia conservado, nos ponian en un estado respetable, y habiendo una pequeña cooperacion de las provincias debia estar ántes de seis meses capaz de abrir nuevamente la campaña con / un pie de fuerza muy superior á la que hemos llevado en las campañas anteriores.

¿Y que ha sucedido? En vez de adelantar, vamos atras, las provincias se encogiéron de hombros, y no prestaron la cooperacion necesaria; apareció una multitud de caudillos aclamando la federacion; pero que ellos querian ser, ó que arda Troya. Fascináron la multitud ignorante, y á pretexto de defender su provincia, solo sostenian sus pretensiones individuales. Sin atreverse á declarar enemigos de la causa, por no perder-su partido, ni sinceros defensores, por no exponer las ideas de su ambicion, hacen gravitar la guerra

sobre su territorio, pudiendo alejarla, sacrifican las provincias, pues es indudable que mas consumirán tres mil hombres en año y medio que seis mil en seis meses. Se han obstruido las venas de la prosperidad. Las manos productoras distraídas con las atenciones de la guerra, y la parte consuntora de la poblacion abandonando sus hogares. (Continuará.)

EL AYUNTAMIENTO DE BUENOS-AYRES AL PUEBLO.

CIUDADANOS! nunca mas que en la época presente seria reparable, retraerse de los encargos y ocupaciones que preceptua, y confia el supremo gefe de la nacion: jamas tan peligroso promover la inquietud, recordando cuestiones pendientes ánte el soberano congreso nacional: en ninguna ocasion mas temible un dia, un momento de luto y amargura para la pública tranquilidad, concitando los ánimos contra las autoridades populares por un uso de la prensa extraño de la oportunidad.

Cuando todo debe sofocarse, y ceder á la unidad — Cuando hasta con la fama se ha jurado sostener la libertad é independencia de las provincias unidas de Sud-America — cuando el silencio es el testimonio de fidelidad, se engaña, ú os engaña el que en la actual situacion no sacrifica su amor propio á la comun defenza, á la pronta obediencia, á la union, y á la concordia: se equivoca el que escriba que en meses pasados no fué tanta la inminencia de los riesgos, cuanta es la que hoy se advierte. Todos sois testigos de como se multiplican rápidamente las atenciones del gobierno supremo, á la par que crecen los males. Lo fuisteis igualmente de los peligros que amagaron en otro tiempo á la augusta representacion de los pueblos de la union en congreso, y al supremo poder ejecutivo que hoy rige la nacion, y felizmente desaparecieron, porque el ayuntamiento tuvo la firmeza, consecuencia, y religiosidad que faltó en algunos. [5]

Sin embargo, Ciudadanos: en este conflicto en estas circunstancias un papel público (*) se ha atrevido á conmover los ánimos, imputando al ayuntamiento ultrages, violencias, atentados, y libelos injuriosos contra la autoridad suprema de la nacion, hasta provocarle á que por la imprenta puntualize las infidencias y delitos que motivaron el bando de once de julio último: qué bella ocasion para tales manifiestos! ¡Que oportunidad inmejorable, y tan conveniente para olvidar lo mas interesante, y divertirse con cuestiones y competencias! ¡Que especiosa causa para excusarse de los encargos que confia el supremo poder del estado!

Léjos del ayuntamiento una delicadeza semejante, cuando la patria reclama con imperio el servicio de todos y de cada uno de los ciudadanos, necesita la union, y ha publicado el renacimiento de la concórdia. Ante el soberano congreso nacional se hallan elevados los documentos de aquella cuestion para su decision, que esperan conformes los capitulares, contrayéndose mientras llega únicamente á lo que importa á la causa comun.

Ciudadanos! Nunca mas que ahora se convenza y

(*) D. Antonio Gonzalez Balcarce, brigadier de los exércitos de la patria á sus conciudadanos. / [6]

acredite el poder de la union, reduciendo á pavezas á los enemigos de la libertad: y si alguno hubiese tan frio, que no se electrize por su dignidad, que vuelva los ojos, mire las tristes escenas, miserias y ruinas de los que por desgracia, por venganza, por egoismo, y por rivalidades sufren los insultos de un vencedor al vencido; observe las amargas lágrimas que hace arrancar el desprecio de la reunion, y reflexione sobre la satisfaccion que pide la humanidad, y desea el buen patriota contra la ambicion de los usurpadores, cuyo idioma es el engaño, y la conveniencia su ley.

Sí, Ciudadanos, es llegado yá el tiempo de que vuestro valor, y vuestros sacrificios afianzen su independendencia: admirad al mundo con vuestra asistencia á las fatigas de la disciplina militar la continuacion es indispensable, para que la destreza diga con vuestro corage; é impongais al enemigo ya como soldado, ya como competidor, ya como ciudadano. Tened plena confianza en el gefe supremo que os dirige: conservaos fieles al congreso nacional: corresponded constantes á vuestros solemnes juramentos; y en tanto que el estrago del cañon os llama á recibir los eternos timbres de la gloria, de la virtud y del valor, vivid cual una sola y quieta familia; aplaudid la union con la provincia oriental de Montevideo, que tantos plácemes os ha arrancado recíprocamente, afirmadla de un modo eterno; y tened esta ocasion por la última en que os hablan los individuos que por el presente año, que expira, han tenido el honor distinguido de representaros en la municipalidad, y aguardan el instante de su conclusion para participar entre las filas con vosotros de las fatigas y de las glorias. — Sala Capitular de Buenos-Ayres 10 de diciembre de 1816.—*Francisco Antonio de Escalada.*—*Francisco Xavier Rodriguez de Vida.*—*Pedro Isidro Pelliza.*—*Manuel de Lezica.*—*Estevan Romero.*—*Ulpiano Barrera.*—*Zenon Videla.*—*Mariano Joaquin de Maza.*—*José Gavino Anchoriz.*—*Dr. Felix Ignacio Frias, secretario de cabildo. /*

[7]

CARTA REMITIDA DE MENDOZA.

Señor censor — Muy señor mio: por el último correo se me avisa de esa capital haber solicitado el cabildo de esta ciudad ante el excmo. supremo director se me diese el empleo de brigadier. No es esta la primera oficiosidad de estos señores capitulares: yá en julio del corriente imploráron del soberano congreso se me nombrase general en gefe de este ejército. Ambas gestiones, no solo han sido sin mi consentimiento, sino que me han mortificado sumamente. Estamos en revolucion, y á la distancia puede creerse, ó hacerlo persuadir genios que no faltan, que son acaso sugerencias mias. Por lo tanto, ruego á V. se sirva poner en su periódico esta exposicion, con el agregado siguiente: — *Protesto á nombre de la independendencia de mi patria no admitir jamas mayor graduacion que la que tengo, ni obtener empleo público, y el militar que poseo renunciarlo en el momento en que los americanos no tengan enemigos.*

No atribuya V. á virtud esta exposicion, y si al deseo que me asiste de gozar de tranquilidad el resto de mis dias.

B. L. M. de V. su atento paysano &c. — Mendoza y noviembre 21 de 1816 — José de S. Martin.

CORRELACION.

Seria necesario estar dotado del alma mas innoble y grosera para resistir á la emocion que inspiran los nobles sentimientos de la carta antecedente. Si en todo el curso de la revolucion hubiesen tenido estas provincias gefes de conducta tan asidua, desinteresada y pundonorosa, no hay duda que seria distinta la suerte que en la actualidad experimentáramos. Yo no sé si ofenderé el amor propio de algunos; pero mi expresion es incapaz de enmudecer á la lectura de semejantes líneas. / Ellas deben excitar la misma sensacion [8] en toda alma bien dispuesta: y aunque la modestia del general de los Andes debe resentirse de un elogio que no esperaba, la efusion de un justo reconocimiento nos hará disculpables á su delicadeza.

Es desgracia inseparable de la virtud el verse calumniada por la maledicencia: no es extraño entónces haber visto herida mas de una vez la reputacion del general S. Martin; aunque es cierto que en contraposicion el mundo sano, juicioso y circunspecto conserva siempre aquella estimacion que merecen las almas privilegiadas— y el ayuntamiento de Mendoza en su incansable oficiosidad ha dado muestras inequívocas de su generosidad, gratitud y buen deseo.

Lo siguiente es copia de una carta que se me dirige de Mendoza.

"Desde que llegué á este pueblo estoy sorprendido al ver la decision con que sus moradores ancian por su libertad, como por la del desgraciado Chile. Nada reservan estos buenos ciudadanos para la consecucion de nuestra suspirada independenciam; habiendo cedido hasta los brazos que tenian empleados en sus labores del campo, de quienes venia su subsistencia, cuya donacion creo que asciende á mas de 600 negros. Si no me engañó, mi amigo, Mendoza hará época en nuestra historia.

Entre V. en el campo de instruccion en el que reside el ejército: puedo asegurar á V. que serví en España once años, y los mas de ellos en campaña al lado de los mejores generales de aquella nacion; mas hasta ahora no conocia igual órden. Los gefes y oficialidad que componen este ejército no tienen que envidiar á los de ninguna potencia extranjeram: es claro que la nave va dirigida por buen piloto. La tropa llena de admiracion: el soldado bien comido, regularmente vestido, y á proporcion del numerario recibe sus reales en físico. Me acuerdo mucho de mi amigo cuan- / do recorro 106 posadas de [9] vivanderos que tenemos en este campo, donde el soldado, sin faltar á su deber, bayla, canta, bebe y rie. Todas estas cosas forman en el militar un cariño inseparable, así á su obligacion, como á los gefes que mandan.

Hablar del general seria esconder su mérito por mi poca locuacidad. La naturaleza le crió para el empleo que obtiene.— Pero le compadezco al ver que no tiene un solo momento de descanso, y que, como V. sabe muy bien, todo pende de un general: mas con la llegada de su segundo el señor Soler podrán mitigarse algo las fatigas del primero. Soler está muy ocupado en el arreglo de la táctica militar etc."

En cuanto á las últimas ocurrencias de Montevideo, el pueblo de Buenos-Ayres ha manifestado aquella generosidad de sentimientos fraternales que siempre le han animado. Verdad es que algunos orgullosos é inquietos le han hecho adquirir con sus acciones y aspiraciones un renombre desfavorable

á su verdadero carácter y á la confianza que debe hacer la base de la independencia pacífica del estado, pero la generalidad del pueblo ha condenado ordinariamente las pretensiones voraces de la ambicion indiscreta.—El enteres bien entendido, y la gloria verdadera del estado debe encontrarse en la justicia y la moderacion. Oxalá todos los principios y gobiernos calcularán sobre semejantes principios: entonces dedicarían sus conatos á la felicidad de los pueblos, sin tomarse la pena de someter otros nuevos. Muere en la horca un infeliz que agobiado de su necesidad comete un hurto, y se llama conquistador el potentado que se apropia injustamente el territorio de su vecino. Toda la antigüedad, y la época moderna nos ofrece estos exemplares, y apenas se encuentra un Tito, que crea perdido el dia que no exerza una buena obra, por lo que justamente fué llamado *el amor y las delicias del genero humano*. Pero por desgracia ha prevalecido el sistema destructor. La soberbia Roma echó en cara á los galos la agresion injusta que cometian contra los clusi- / anos, á lo que respondió Bremio gefe del pueblo galo: *que mas razon podemos tener para hacer la guerra que ver ocupado por otros un territorio que nos es conveniente; nuestra razon está en la punta de la espada. ¡Horrible y alarmante razonamiento!*

Párrafo de una carta escrita de Montevideo el 5 del corriente.

El ejército portugües se denomina pacificador, y su furia la despliega contra los gefes, ofreciendo toda proteccion al vecindario; pero se asegura que á los pocos dias de estar en Maldonado, prendieron y conduxeron varios americanos abordo del navio.

ELEVACION DE CARACTER.

Cuando Roma principiaba á ser respetada por toda la tierra, invadió el Egipto Antioco Epifanes, rey de Siria, y se proponia sitiar á Alexandría. Tolomeo y Cleopatra su hermana, con sus tutores, se habian retirado á esta capital, y no esperaban mas recurso que la proteccion de los romanos. Cayo Popilio, embaxador de Roma, alcanzó á Antioco á cuatro millas de Alexandría. El victorioso rey, que era aliado de los romanos, y que conocia particularmente á Popilio, le presentó la mano en señal de amistad. El romano, obligado á sostener el caracter de un hombre público, ántes de aceptar la civilidad del rey siro, quiso descubrir si se portaria como amigo ó enemigo del pueblo romano, y con este objeto le puso en la mano un decreto del senado, pidiendole que le leyese, y le diese al mo- / mento respuesta. El decreto estaba concebido en estos términos: *Antioco retirará su campo á Siria, y dexará de hacer la guerra á Tolomeo*. El siro, despues de haber leído el decreto, dixo al embaxador que deliberaria en su consejo sobre la respuesta que debia dar, con la brevedad posible. Al oír Cayo Popilio esta contestacion, trazó un circulo al rededor de Antioco con la vara que llevaba en la mano, y le dixo estas palabras: *Antes de salir de este circulo me darás respuesta que llevar al senado*. (*Priusquam hoc circulo excedas, redde responsum senatui*

quod referam Tit.) A la voz del orgulloso ministro, se turba el rey, vacila, promete obedecer, y obedece en efecto. — Algun tiempo despues envió emba- xadores á Roma, los que declararon que la paz que el senado habia exigido, habia sido mas gustosa para el rey que las mas célebres victorias — que se habia sometido como á la voluntad de Dios.

SEÑOR CENSOR. — Tengo la positiva noticia de que en el periódico de V. próximo á salir al pueblo, se inserta una proclama del Excmo. Cabildo diri- jida principalmente á culpar mi procedimiento en cuanto á haber instado en las actuales circunstancias por la vindicacion de mi honor atrocemente vul- nerado, con manifiesta infraccion á la ley, por el bando publicado en 11 de julio anterior; y siendome del mas dulce placer que se presente este nuevo motivo en que poder dar á mis compatriotas la completa satisfaccion que deseo en el asunto, espero, que si es posible tenga V. la dignacion de incluir en el propio periódico esta carta, como un anuncio en que les aseguro que con cuanta anticipacion me sea posible, responderé al contenido de la citada pro- clama, para que el publico imparcial forme el juicio que sea mas arreglado á justicia. — Es de V. con la mayor consideracion su muy atento y / [12] seguro servidor Q. B. S. M. — *Antonio Gonzales Balcarce.* — diciembre 12 de 1816.

REMATE.

En la tarde del sabado 14 del corriente; y en los portales del excmo. cabildo se ha de celebrar de su órden almoneda y remate en quien mas beneficio haga á los fondos municipales por suministrar á los presos de la carcel comida y cena por el tiempo de tres años baxo las condiciones acordadas, que manifestaré á quien quiera imponerse. — Buenos-Ayres diciembre 7 de 1816.—*Godoy*, escribano.

Continúa la salida del mes de noviembre.

Dia 5 — Bergantin portugues Pensamiento Feliz, con cargamento de cue- ros, sebo, pasas, velas, lana etc. despachado por su consignatario D. Cosme José Farias; su capitan Salvador Gonzalez.

Dia 7. — Bergantin Maria con cargamento de sebo, despachado para puertos extranjeros por su consignatario D. G. G. Miller; su capitan Krislem.

Dia idem. — Bergantin ingles William, con cueros, clin, lanas, aspas, algodón, sebo, plumas, lenguas, cigarros, pieles, palo, drogas etc, despachado para puertos extranjeros por su consignatario D. Antonio F. Selvir; su capitan Willian Smith.

Dia 13 — Fragata americana Diomedes, con aspas, sebo, cueros, clin, pieles, aguardiente, acero, cristales, despachada para puertos extranjeros por D. David Desforest; su capitan Samuel Page.

Dia 15 — Goleta corsario &c.

Continuará.

N. 69



EL CENSOR

JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 1816.

*De estas y otras producciones
Recibe el pueblo lecciones*

Sigue el asunto del número anterior.

A LA vista tenemos todo lo que acabo de indicar; no hablo de cosas pasadas, sino presentes, no de cosas sucedidas léjos, sino aquí en medio de nosotros, y que solo negará el que voluntariamente cierre los ojos á la luz. Después de hacer estas observaciones, responda V. á las preguntas que he indicado.

Decídase V. por una aristocracia, y haré otras preguntas, otras observaciones, y sobre ellas tendrá V. que decidir de la conveniencia, y en fin haré lo mismo por cualesquiera sistema que V. adopte; porque es una quimera pensar encontrar un sistema que no ofrezca inconvenientes y peligros, así como es una quimera buscar una comunidad de hombres sin defectos y vivientes sin humores opuestos. No será poca felicidad acertar con el que ofrezca menores.

El mayor de todos los inconvenientes que ofrece un sistema monárquico es que el rey ó emperador abuse de su poder, atropelle la constitucion, y se constituya un déspota. ¿Pero está libre de esta desgracia una democracia? La experiencia nos ha enseñado que todas las / repúblicas han terminado, ó por [2] la sorpresa de un general que la despotizó, ó porque las disensiones intestinas, tan inherentes al estado republicano, como la gravedad á los cuerpos, abrió la puerta á un conquistador. Contra aquel hay un remedio conocido y probado, que es oponer la fuerza moral á la física. Es decir, ilustrar á los ciudadanos en sus derechos, interesarlos en la inviolabilidad de la constitucion, con la persuacion de que ninguna ventaja individual interesa tanto á cada uno como la observancia de la constitucion. Pero este remedio no veo como puede aplicarse con suceso á un sistema republicano, en que la existencia de los partidos es necesaria para equilibrar las pretensiones, y es la causa de sus disturbios, de sus desgracias y de su ruina. ¿Podemos lisonjearnos de hacer lo que no ha existido en el mundo? Recorramos el periodo de nuestra revolucion, y si no somos estúpidos, nos convencerémos de los particulares motivos que tenemos para temer muy de cerca esta desgracia.

De todo esto concluyo que no es posible decidir la cuestion sobre la forma de gobierno mas conveniente á nuestro estado, sin entrar en todos los pormenores, pesar comparativamente los motivos de conveniencia é interes público,

los riesgos y defectos de cada clase de institucion, y que por último será una locura pensar que podemos encontrar un medio de constituirnos, sin tener males que sufrir, sacrificios que hacer, peligros á que arrostrar; ó hacer un establecimiento á que podamos poner el sello de la perpetuidad. Los hombres perecen por causas innumerables, y las obras de sus manos siguen la condicion de sus autores. Contentémonos con lo ménos malo, ó con el poco bien que podamos, porque si nos empeñamos en lo mejor probablemente daremos en lo peor.

- Entre el cúmulo de cuestiones que suscita el cronista son dignas de nuestra consideracion las dos siguientes. "¿Pensamos engañar á los indios, dice, [3] „ para que nos ayuden á asegurar nuestra libertad, y no tememos que / nos „ suplanten en esta obra? ¿Sera prudencia excitar la ambicion de esta clase „ oprimida por tanto tiempo, y á la que la política apénas puede conceder una „ igualdad metódica en sus derechos? ¿No vemos los riesgos de una libertad „ indiscreta cual sublevó los negros de Santo Domingo contra sus mismos „ libertadores?" Hasta aquí la Cronica.

Por estas indicaciones debo colegir que el cronista desea el establecimiento de un sistema que en la apariencia paladée á los indios, pero que de hecho no los saque del estado degradante y de opresion á que los reduxo la tiranía; que los blancos decantando la libertad, é igualdad nos subroguemos á los españoles para ser los opresores de los hijos primogénitos de la América. ¿Es acaso esto justo? Tenemos los americanos blancos algun derecho para sostener nuestra preponderancia sobre los mas acrisolados indígenas? ¿No advertimos que en nuestro color llevamos el sanbenito de traer el origen de unos tiranos tan crueles como han sido los españoles?

¿Que comparacion! A cada paso dexamos parecer los resabios de nuestra educacion, y los vicios de que estamos retocados. Desplegamos un odio implacable á la tiranía, y nos asustan los medios que nos harán dexar de ser tiranos. Queremos establecer un gobierno conforme á la voluntad de los pueblos, pero que privilegiadamente vele sobre los de la enorme masa de la poblacion del estado. Desplegamos un entusiasmo poético en favor de la democracia. Murmuramos y declamamos contra las inconsecuencias de las cortes de Leon, y nos revolcamos en los mismos lodazales.

- ¿Puede esperarse jamas un gobierno legítimamente constituido mientras la opinion pública esté dirigida por tales ideas? ¿Que complexô de inconsecuencias y de contrariedad de principios! Véase aquí con toda evidencia lo que son nuestros federalistas. Quitad, allá, embusteros, podríamos decirles, [4] llevais en la masa de la sangre el vírus de la ambicion, / que no será capaz de arrancarlo todo el mercurio del mundo. Sois demócratas para no conocer preferencia, mas no para anivelaros á vuestros semejantes; publicais federacion para erigiros en tiranos. (Finalizará.)

GACETA MINISTERIAL N.º 85

Habrále parecido, sin duda, al estimable editor de la Gaceta ministerial que ha contestado mis censuras al decreto supremo de 23 de noviembre sobre ingreso y egreso de extranjeros, pero yo estoy léjos de creerlo así. Estamos en un tiempo en que la fuerza de la verdad es tan clara y directa á su fin, que al momento que alguno pretenda ofuscarla con los efugios, escondrijos ó

subterfugios que obraban en otro tiempo, todo el mundo advierte su extravío, y se sonríe de sus esfuerzos. Así viene á suceder en el caso presente. — Nada tiene de violento que todo habitante, natural ó extraño de cualesquier país esté sujeto á sus leyes, y sea responsable á sus infracciones sin que le disculpe la ignorancia. Pero esto debe entenderse del derecho civil de las naciones. — Es verdad que en cada país el derecho público y privado no es absolutamente conforme, sino que difiere segun la fuerza de las costumbres, naturaleza y genio nacional; pero como el derecho público y privado halla su origen en el derecho natural, ó es su objeto principal obligar á los hombres á guardar las leyes naturales en el órden de la sociedad, cada hombre descubre en su conciencia si sus obras van ó no conformes á la razon, y por ignorante que sea, como el derecho civil viene á ser igual en el fondo, juzga de lo bueno y malo de sus acciones, sin entender jurisprudencia, ni saber una ley positiva. — No sucede así con los reglamentos de policia, porque siendo éstos puramente arbitrarios, ó segun la necesidad presente de cada pueblo, ningun extranjero está obligado á saber si se podrá andar en la calle hasta tal ó cual hora de la noche, ó si por no dar parte de su / llegada al término preciso de veinte y cuatro horas, sin distincion de dias ni de hombres pudientes ó miserables, tendrá que pagar docientos pesos de multa. [5]

Esto es lo que quise indicar en mis reparos anteriores: y concibo que es muy liberal el espíritu de nuestro gobierno (como lo persuade la multitud de disidentes que mantiene en su seno) para que jamas adopte un sistema parecido al que se escribe que adoptó en otro tiempo la rigurosa policia de Venecia. Estableció aquel gobierno en una época en que lo creyó necesario, que todo el que se encontrase en las calles de las diez de la noche en adelante sufriria la pena de muerte; pero al instante tuvo que experimentar los efectos de su rigidez indistinta. Un extranjero recién llegado infringió la ley inculpablemente, y fué conducido ánte los jueces. En vano reclamaba el infeliz su notoria inocencia á vista del suplicio que le esperaba. El juez inflexible y compadecido le dixo al condenarle: *Miserable extranjero, me compadece tu inocencia; pero la salud de la patria exige el sacrificio de tu vida.* — Una falta de equidad semejante, justa en el órden relativo de las cosas, é injusta en el fondo, escandaliza! Un gobierno moderado debe pulsarlo todo, para que la ley produzca sus efectos saludables sin producir males lamentables: debe pulsarlo todo, para no tener de que arrepentirse; ni que la ley pierda su fuerza por demasiado tenaz.

Yo por mí puedo decir que he estado en mas de cuarenta ciudades extranjeras mas ó ménos tiempo, entre las que cuento tres metrópolis, y jamas se me ha molestado, con especialidad en los Estados-Unidos y en Francia. En este último reyno todo lo respectivo á mí lo evacuaron espontáneamente los administradores de diligencias, y dueños de fondas, sin tener yo que comparecer sino al salir, á fin de obtener pasaporte. En los Estados-Unidos nada se me dixo, ni vi jamas al gobierno para este efecto, porque hay en aquel país la mas laudable franqueza — ni visité al ministro espa- / ñol hasta que me pareció. En Inglaterra tuve que hacer algo mas, pero sin la exigencia que he notado en el decreto. En los países españoles de Europa y Nueva España he visitado al gobierno con la posible brevedad; pero ha sido en atencion al rigorismo de España en este particular, y en virtud de aquella atencion, conocimiento y relaciones que se deben al magistrado de la que consideraba como mi propia nacion. [6]

Hacer comparaciones entre Inglaterra y Buenos-Ayres en el caso de que tratamos, me ha parecido extemporáneo. Inglaterra se halla hace muchos años en tal estado de opulencia, que nada necesita del ingreso de extranjeros, ántes calculo que debe mirarlos con ménos liberalidad que acostumbra. Aquella nacion se halla en estado de arrojar de sí muchas colonias, despues de las muchas que ha arrojado sobre todas las costas que baña el mar. Estas provincias, léjos de hallarse en estado tan excedente de poblacion, necesitan para su fomento, industria é ilustracion multitud de colonias extranjeras, y estos no abordan donde hay trabas. — Volvámos los ojos á los Estados-Unidos, y hallarémos que su masa nacional se robustece asombrosamente, y no es, sin duda, por los atractivos naturales de aquel suelo, sino por la liberalidad de su sistema social. Allí encuentra el extranjero su patria mas halagüena, sus leyes mejoradas, su proteccion garantida, su libertad sin igual. Necesario es que brindemos los alicientes de mayor incentivo á las naciones, principiando por sus naturales, para borrar toda prevencion mal entendida é interesarlos insensiblemente en nuestros intereses, á fin de que las mismas naciones se hallen gradualmente interesadas. Y si por desgracia, alguna de ellas nos declara la guerra, teniendo estos paises una conducta franca, entónces está en el deber del gobierno molestar á sus naturales cuanto sea posible, segun los principios que autoriza el derecho de gentes. Los vasallos de una potencia declarada enemiga, pueden ser arrestados ó arrojados del estado al momento de / abrirse la guerra. Ellos habian venido por sus negocios particulares, y si los eventos que posteriormente acaeciéron los arrastran á sentir hostilidades, es en consecuencia del rompimiento de la guerra, ó de las ofensas irrogadas por sus soberanos, y no está en el arbitrio del gobierno en que residen, guardarles consideraciones que sus gobiernos particulares no han sabido guardar. Pero este rigor jamas debe entenderse, ni con los naturalizados, ni con los amigos, ni con los neutrales, á quienes debemos proporcionar las consideraciones que les son debidas, y que están en nuestros intereses. Rómulo adelantó hasta tal extremo la liberalidad con los extranjeros, cuando echó los fundamentos de Roma, que hizo edificar un templo que sirviese de asilo para los criminales, esclavos y fugitivos que no podian vivir seguros en su pais; pero Roma se derramó por toda la tierra conocida, produciendo varones de virtudes heroicas.

Respecto á dar parte en la mudanza de habitacion es necesario convenir en que la singularidad publicada con extranjeros es superflua, habiendo un reglamento comprehensivo de la generalidad, que debe conservar íntegra su fuerza. Basta, aunque algo quisiera observar sobre la urgencia de arbitrar un modo de habilitar un número de cañoneras para la defensa marítima.

COMUNICADO.

SEÑOR CENSOR.

El editor de la Gaceta ministerial pretende instruir al público sobre el manejo que en Inglaterra se observa con los extranjeros que allá lleguen; y quiere hacer un parangon desfavorable á aquella nacion, insistiendo, de su modo, que allá se ponen mas trabas á los extranjeros que aquí. No es mi ánimo discutir sobre cual en esta parte tiene mas liberalidad; solo diré que la residencia de tan gran número de extranjeros en Inglaterra es alguna prueba

de que no existen allá tantas trabas / majaderas como el editor se figura. Por [8] el modo con que él se expresa, los que le creen opinarán que allá se obliga á todo extranjero empolvado que desembarque pague una multa, y que cometen otros disparates semejantes. Esta aseveracion del editor no tiene otro fundamento que en su propia preocupacion.

Es cierto que en Inglaterra se paga un impuesto como de 5 pesos al año todos los que traen polvos, y el extranjero que resida allá tendrá que pagarlo como los nacionales. ¿Y no es mejor pagar impuestos sobre polvos y otros artículos semejantes que no sobre el pan y la carne, como en otros países?

Concederé al editor que tiene la policía allá una suma vigilancia con aquellos que son naturales de países en guerra con la Inglaterra, y no es permitido á ninguno de estos, baxo ningun pretexto, ó *representacion*, que se domicilie en el país sin que tenga carta de naturalizacion, ó que sea emigrado y haya de un modo inequivoco acreditado su adhesion al gobierno ingles. Esta es una sábia disposicion, para impedir un espionage peligroso, y las sediciones, que es natural resulten de las intrigas del enemigo, y del influxo de su dinero. UN INGLES.

Continúa la salida del mes de noviembre.

Día 17—Fragata inglesa Principe Regente, despachada en lastre para la Ensenada por su consignatario Don Juan Ludlam, á las órdenes de su capitan Guillermo Barou,

Día 19—Cuter ingles Hero, con vino, cerveza losa, hacienda c&, despachado para puertos extranjeros por su consignatario D. Juan Dillon; su capitan Diego Garnock.

Día 26—Bergantin ingles Rapido, con cargamento de sebo, cueros, plumas, grasa &c. despachado para puertos extranjeros por los S. S. Winter, Brittain y comp.—su capitan Guillermo Chapman. *Continuará.*

BUENOS - AYRES : IMPRENTA DEL SOL.